# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N°1851 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 AGO 2025

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2219-2025-R el Memorando Nº 838-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 2268-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico Nº 0033-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 886-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 1570-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre designación en cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el artículo 132° de la Ley Universitaria Nº 30220, el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4º de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8º de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 068-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó la implementación de los CAS funcionarios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, a través del Memorando Nº 2218-2025-UNSCH-R, de fecha 04 de agosto de 2025, el Rectorado ha propuesto la designación de la Mtra. María Elena Medina Martínez en el cargo de confianza de Directora de Sistema Administrativo I de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Técnico Nº 0033-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 08 de agosto de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación en dicho cargo de confianza;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1851 -2025-UNSCH-CU



Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar a la Mtra. María Elena Medina Martínez en el cargo de confianza de Directora de Sistema Administrativo I de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el artículo 1° de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el artículo 270º, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de agosto de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** DESIGNAR, a partir del 01 de agosto de 2025, a la Mtra. MARÍA ELENA MEDINA MARTÍNEZ en el cargo de confianza de Directora de Sistema Administrativo I de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Registro AIRHSP Nº 000497), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057.

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| **CÓDIGO DE PLAZA - AIRHSP** | : | 000497 |
| **UNIDAD ORGÁNICA** | : | Unidad de Tesorería |
| **CARGO FUNCIONAL** | : | Director de Sistema Administrativo I |
| **SECTOR** | : | 10 Educación |
| **PLIEGO** | : | 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga |
| **PROGRAMA PRESUPUESTAL** | : | 9001 Acciones Centrales |
| **PRODUCTO** | : | 3999999 Sin Producto |
| **ACTIVIDAD** | : | 5000003 Gestión Administrativa |
| **FINALIDAD** | : | 0000067 Administración Financiera |
| **META SIAF** | : | 30 |
| **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | : | 1.00 Recursos Ordinarios |
| **PARTIDAS DE GASTO** | : | 2.1. 1 13. 1 2 Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio<br>2.1. 1 9. 1 4 Aguinaldos de Contrato Administrativo de Servicios<br>2.1. 3 1. 1 15 Contribuciones a ESSALUD de Contrato Administrativo de Servicios |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N°1851 -2025-UNSCH-CU

-03-

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida funcionaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

CAZP/gods